

ELECTROCONSTRUCCION S.A.

INFORME DE COMISARIO

A la Junta Ordinaria de Accionistas de "ELECTROCONSTRUCCION S.A."

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía "ELECTROCONSTRUCCION S.A.", he examinado el Balance General al 31 Diciembre de 1.999.

El exámen de los Estados Financieros se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, incluyo las pruebas de los registros Contables y de las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre las cantidades presentadas en el Balance General.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría que he llavado a cabo, la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a las Técnicas Contables; los actos de los administradores se ajustaron a los Estados Sociales y a las decisiones de la Junta de Accionistas, no se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del dia, las convocatorias se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias.

El sistema de control interno general es adecuado; los libros de Actas y los expedientes de las Juntas Generales de la Compañía, las listas de los Accionistas, se conservan de acuerdo con la ley; los comprobantes y la correspondencias se llevan y se mantienen adecuadamente; de igual forma, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

En mi opinión, los Estados Financieros tomados en su conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de ELECTROCONSTRUCCION S.A., al 31 de Diciembre de 1.999, de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador y de las emanadas por la Superintendencia de Compañías.

Guayaquil, abril 8 del 2.000


EC. MARIO CARRILLO
COMISARIO



SE
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

14 ABR 2000